

INFORME N° 8 DE IMPACTO EN LA MACROZONA SUR A 56 DÍAS DE DECRETADO EL ESTADO DE EMERGENCIA “ACOTADO”

I. ANTECEDENTES -----

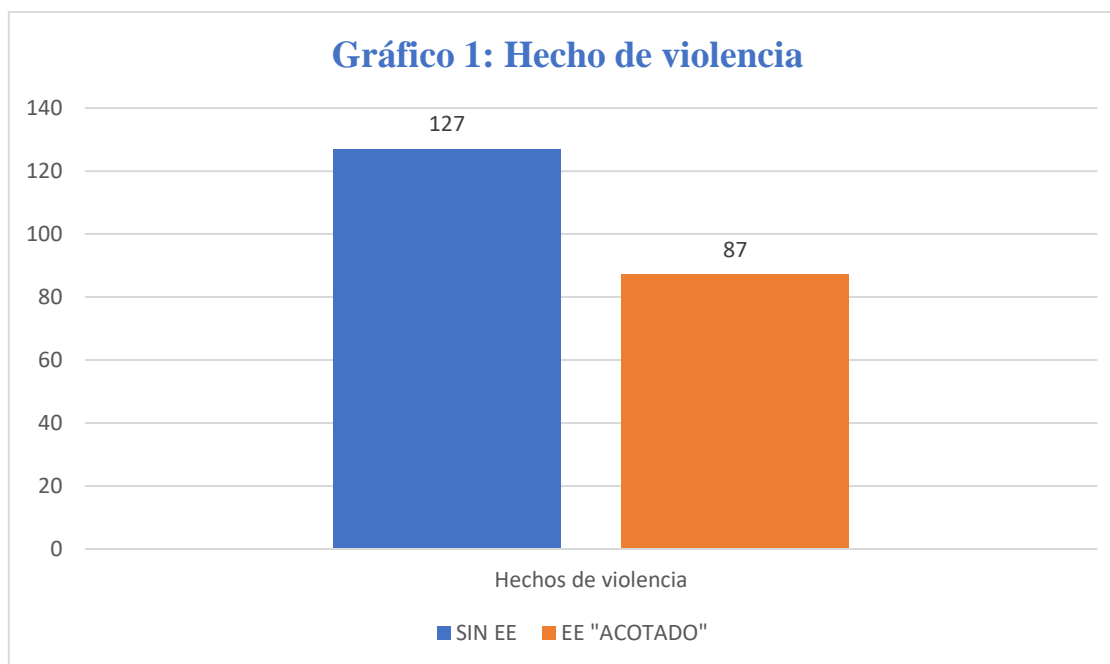
- El Estado de Emergencia en la macrozona sur fue dispuesto por el presidente Boric a través del decreto N° 189 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 16 de mayo del presente año, publicado el 17 de mayo pasado por 15 días. Tiene como fundamento el peligro de la integridad física e incluso la vida de las y los trabajadores y las personas que hacen uso diario de vías que conectan diferentes zonas del territorio y los cortes extendidos de las carreteras que ponen en riesgo el libre tránsito, alteran el orden público y obstaculizan las cadenas de suministro, aumentando el costo de la vida en las zonas más rezagadas de las provincias de Malleco, Cautín, Arauco y Biobío.
- El 31 de mayo fue publicado el decreto N° 199 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que prorrogó el referido Estado de Emergencia por 15 días más.
- El 15 de junio fue publicado el decreto N° 214 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga el Estado de Emergencia anterior. Lo anterior, toda vez que con fecha 14 de junio de 2022, la H. Cámara de Diputados, mediante oficio N° 17.518, comunicó la aprobación del H. Congreso Nacional para prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia por un plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del plazo dispuesto en el artículo primero del decreto supremo N° 199, ya señalado.
- Las medidas adoptadas en virtud del Estado de Emergencia, conforme al decreto 189 referido, “deberán focalizarse en el aseguramiento del libre tránsito y seguridad de las rutas, buscando minimizar el impacto en el normal desenvolvimiento de la vida de la población en las zonas afectadas”. Para ello, se dispone de la “la colaboración de las Fuerzas Armadas con las policías” y de la disposición “de personal, medios y equipamiento técnico y logístico adicionales de las Fuerzas Armadas” de acuerdo con el decreto 199.
- El 30 de junio fue publicado el decreto N° 219 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga el Estado de Emergencia. Con fecha 29 de junio de 2022, la H. Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 17.548, comunicó la aprobación del H. Congreso Nacional para prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia por un plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del plazo dispuesto en el artículo primero del decreto supremo N° 214, esto es el 15 de julio del presente.

- A 56 días de decretado el Estado de Emergencia “Acotado”, surge la duda de si efectivamente ha contribuido a disminuir los hechos de violencia en la macrozona sur o por el contrario aumentaron.
- Se debe constatar que esta semana se cumplió un año (9 de julio) de la muerte de Pablo Marchant, integrante de la CAM, en el Fundo Santa Ana Tres Palos, en Carahue quien se encontraba con un fusil de guerra y cometiendo un atentado incendiario. Producto de lo anterior, múltiples hechos de violencia se materializaron en su conmemoración.

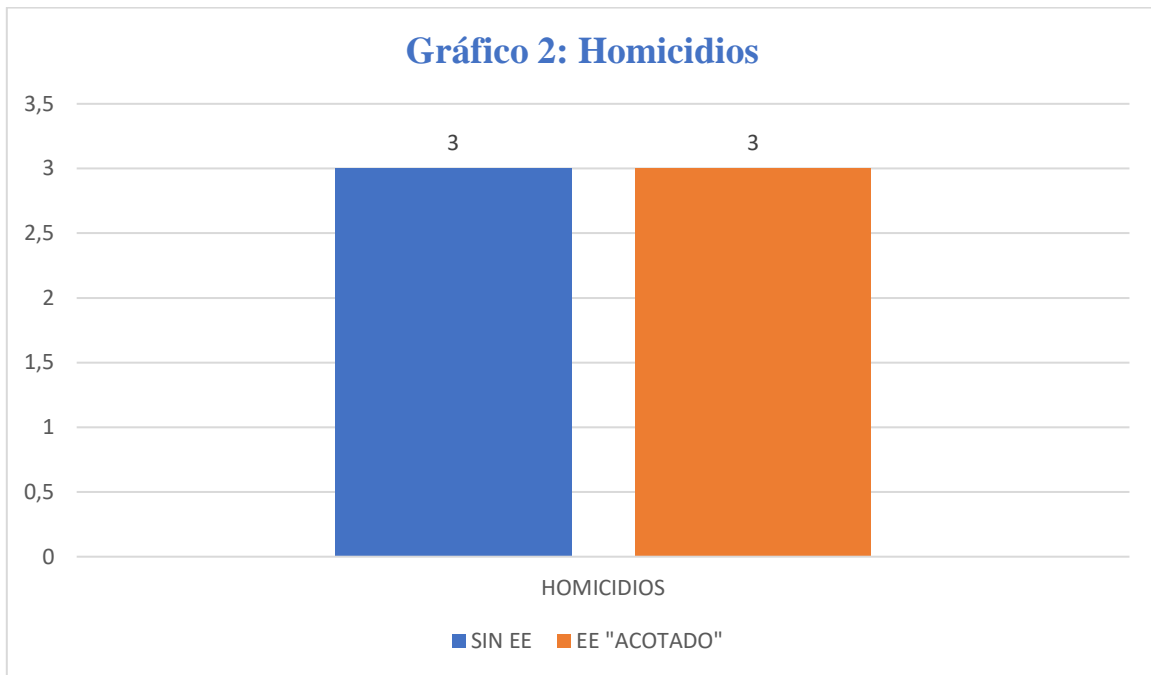
II. MODO DE COMPARACIÓN Y FUENTE-----

- El modo de comparación en el análisis es tomando en consideración los días desde que se decretó el Estado de Emergencia “Acotado” desde el 17 de mayo hasta el 12 de julio versus los días anteriores desde el 22 de marzo al 16 de mayo del 2022. La fuente de información son los medios de comunicación.
- Se analizó por hechos de violencia en general; por atentados; por usurpaciones; por ataques armados; por regiones; por provincias y por comunas para finalizar con conclusiones al respecto.

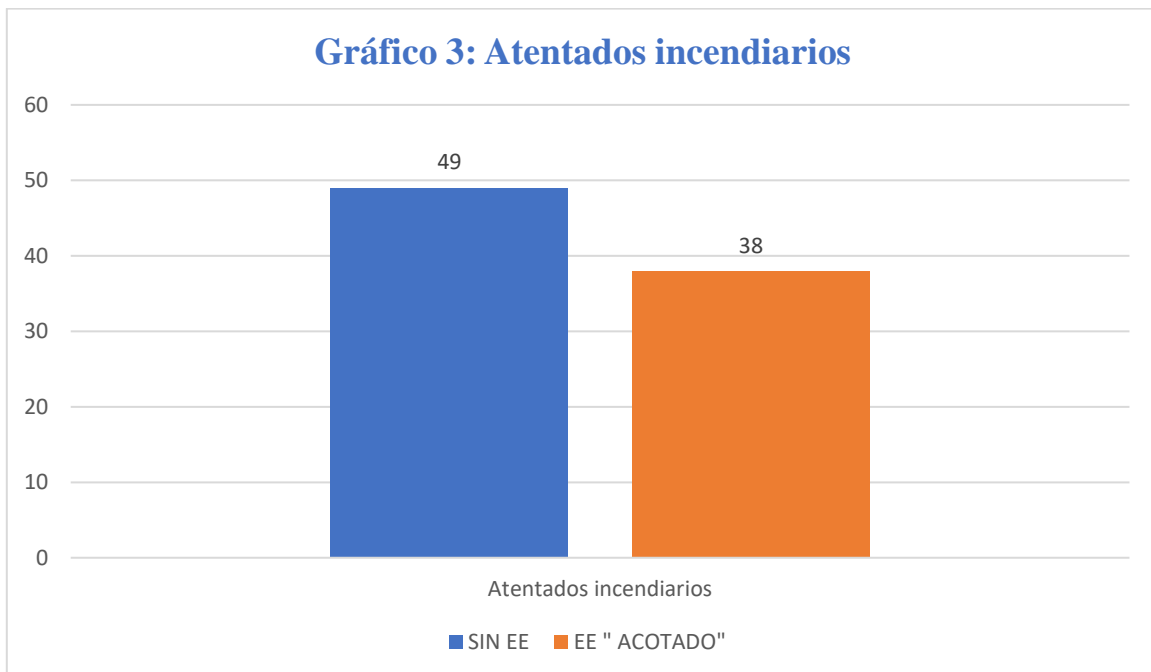
III. VARIACIÓN DE LOS ATENTADOS Y HECHOS DE VIOLENCIA EN GENERAL-



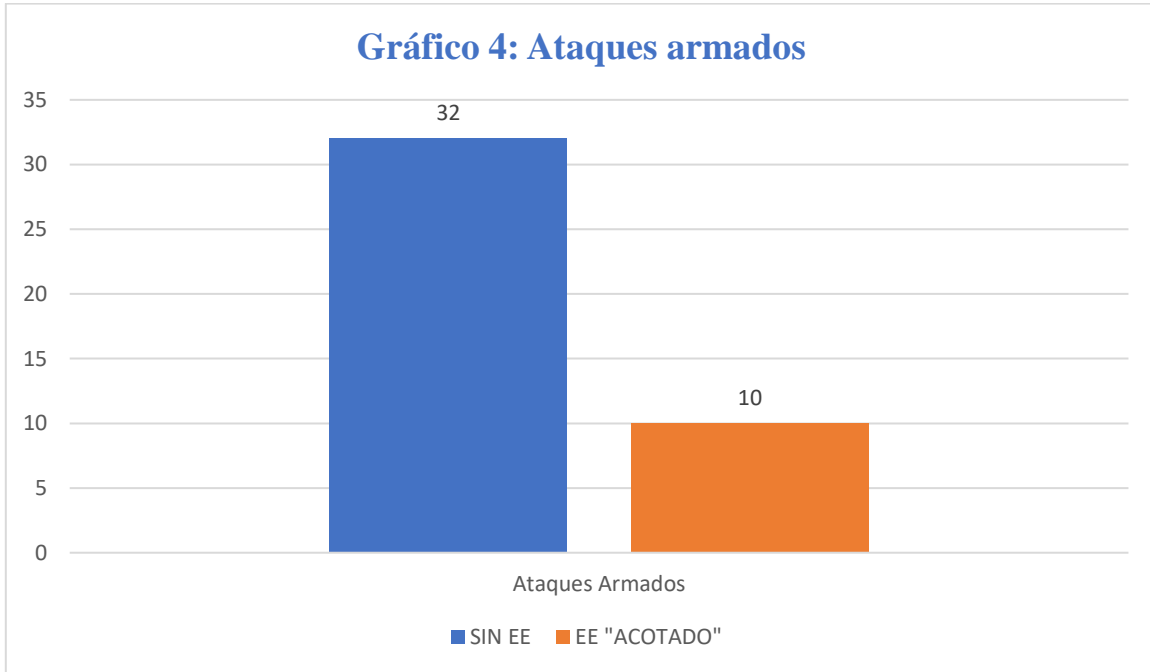
IV. VARIACIÓN DE HOMICIDIOS



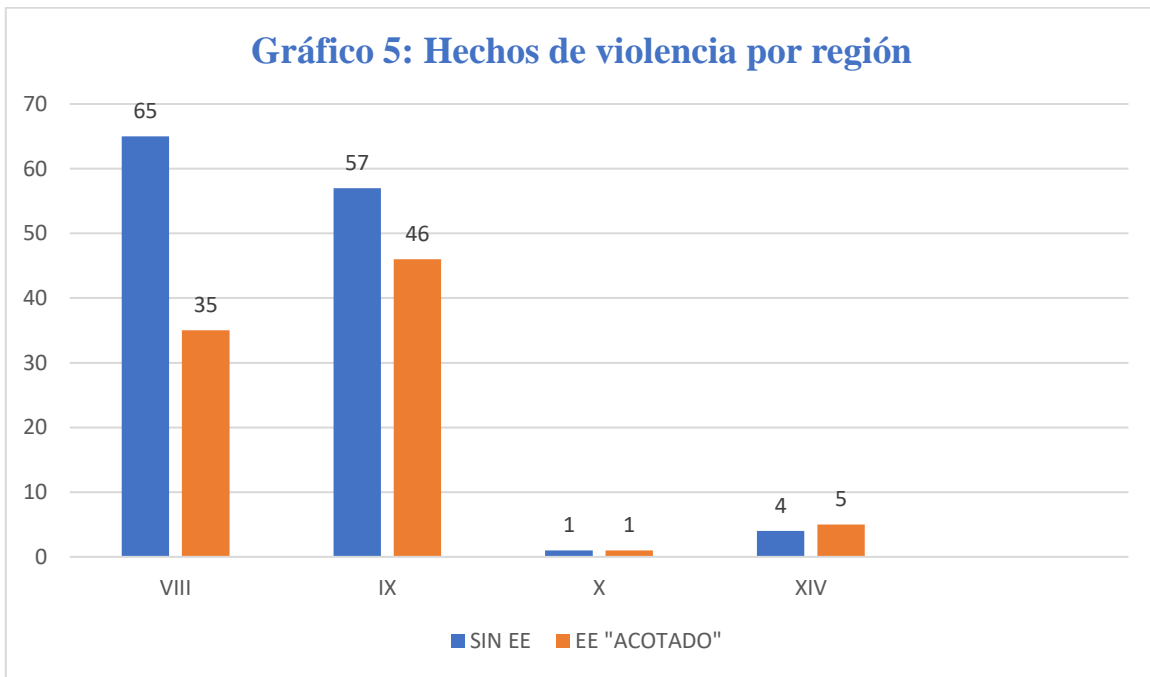
V. VARIACIÓN DE LOS ATENTADOS INCENDIARIOS

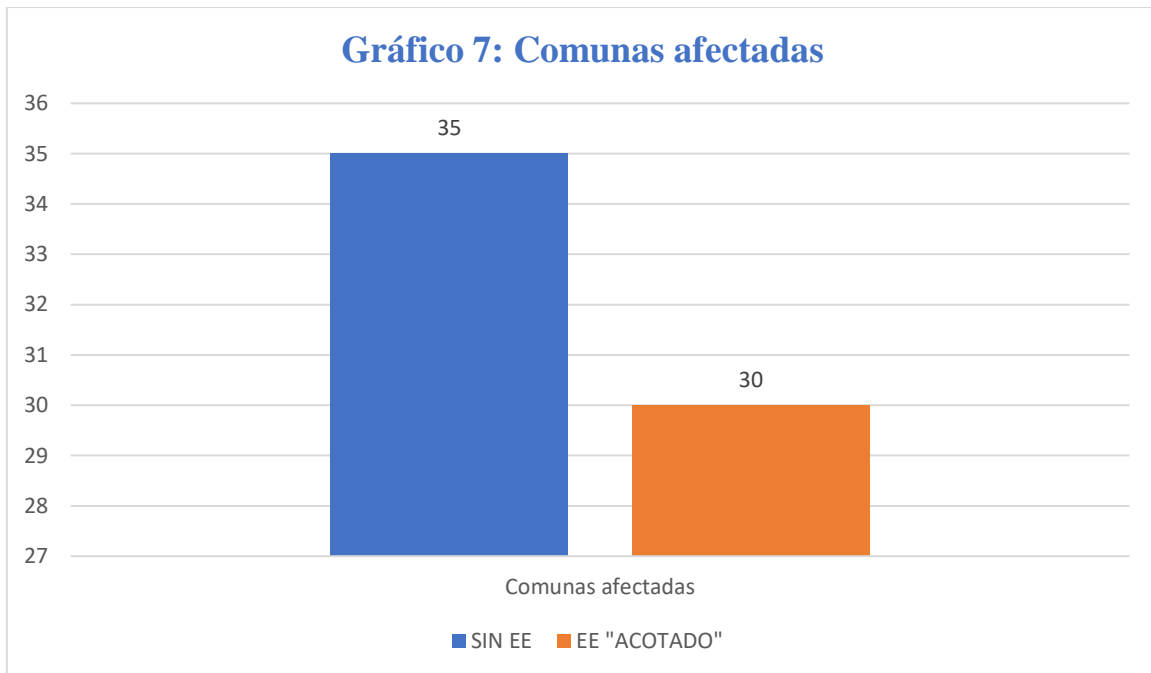
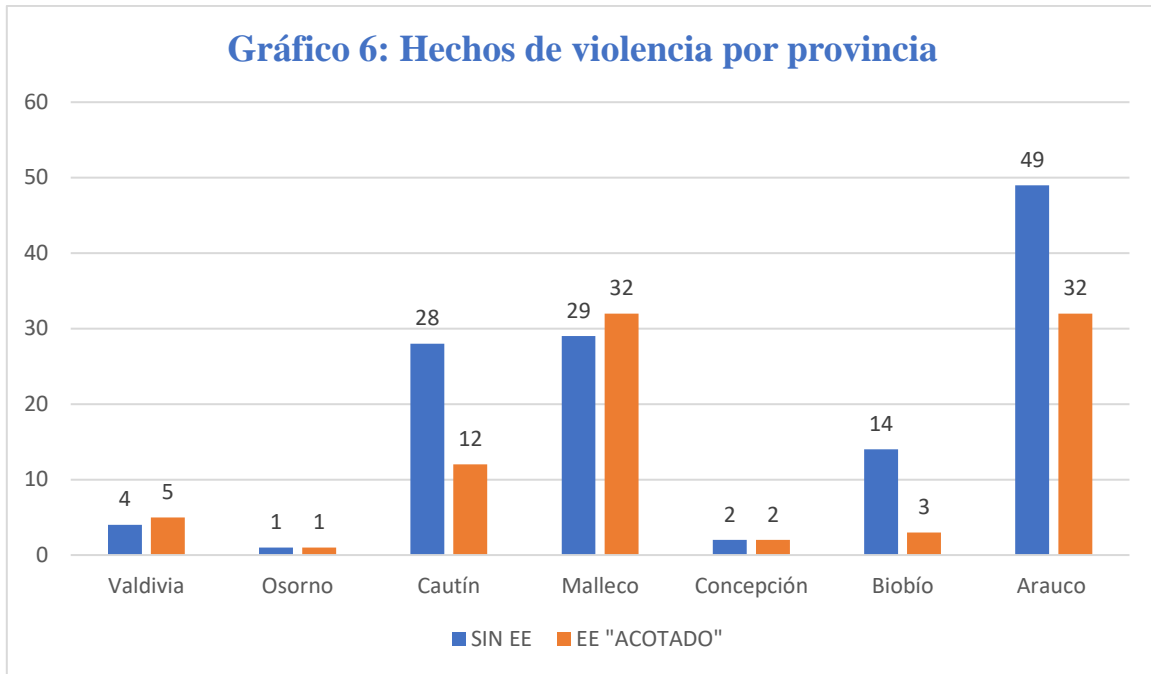


VI. VARIACIÓN DE LOS ATAQUES ARMADOS



VII. REGIONES, PROVINCIAS Y COMUNAS MÁS AFECTADAS





VIII. CONCLUSIONES-----

- **El Estado de Emergencia “Acotado” SÍ ha producido una disminución de los hechos de violencia** en la macrozona sur, en específico en un **31%** (127/87).
- Se pasa de una **media diaria de 2,3 hechos de violencia sin el Estado de Emergencia a una media diaria de 1,5 hechos de violencia con Estado de Emergencia.**
- **Se mantiene igual tasa de homicidios (3/3)**
- **Los atentados incendiarios disminuyen un 22%** (49/38)
- **Los ataques armados disminuyen un 69%** (32/10)
- En la región de **La Araucanía disminuyeron los hechos de violencia en un 19%** (57/46)
- En la región del **Biobío disminuyeron los hechos de violencia en un 46%** (65/35).
- **La región más afectada es la región de La Araucanía, le sigue Biobío.**
- La provincia de **Malleco registra un aumento de 10% en los hechos de violencia (29/32) y en la provincia de Arauco tiene una disminución de un 35% (49/32), siendo ambas provincias** las más afectadas de la macrozona sur.
- En las provincias sin Estado de Emergencia se mantiene igual porcentaje de hechos de violencia con un aumento de **un 25% en la región de Los Ríos (4/5).**
- Se pasa de **35 comunas afectadas sin Estado de Emergencia a 30 comunas con violencia** en Estado de Emergencia “Acotado”, observándose una disminución de las comunas afectadas.
- Se hace indispensable **ver la estrategia desarrollada en Biobío toda vez que ha impactado de mayor forma la disminución de hechos de violencia con el Estado de Emergencia que en La Araucanía. Preocupa también la constante de aumento de hechos de violencia en la provincia de Malleco y el aumento que empieza a experimentar los hechos de violencia en Los Ríos, región fuera del Estado de Emergencia.**